

ANEXO N° 1-B/GL
CUADRO DE PLAZOS PARA LA REMISIÓN DE INFORMACIÓN REQUERIDA PARA LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL PRESUPUESTARIA
Y FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA DE LOS GOBIERNOS LOCALES

Tema	Base normativa	Formato PMG 2026-2028	Plazos
Las municipalidades distritales deben presentar la información a las municipalidades provinciales de su ámbito geográfico, la cual debe ser remitida mediante Oficio debidamente suscrito por el Titular de la entidad y visada por el Jefe de la Oficina de Presupuesto o el que haga sus veces, de acuerdo al siguiente detalle:			
Reportes a Nivel Pliego del Módulo de Programación Multianual - Consolidado y multianual	Artículo 24º numeral 24.1.	<ul style="list-style-type: none"> - Estructura Programática (Consolidado por Pliego, a nivel de Actividad). - Detalle del Gasto (Clasificador de gasto: Genérica). - Detalle de Ingresos (Clasificador de Ingreso: Específica). - Resumen de Personal. 	Hasta cinco (05) días hábiles después del plazo límite para el registro de información en el Módulo de Programación Multianual.
Anexos	Artículo 24º numeral 24.1.	<ul style="list-style-type: none"> - Anexo N° 3/GL- Resumen de los Objetivos. - Anexo N° 4/GL- Detalle de subvenciones a personas jurídicas no públicas. - Anexo N° 5/GL- Ingresos y gastos provenientes de operaciones oficiales de crédito y donaciones. - Anexo N° 6/GL- Base legal de los recursos provenientes de Recursos Directamente Recaudados y de Otros Impuestos Municipales. 	Hasta cinco (05) días hábiles después del plazo límite para el registro de información en el Módulo de Programación Multianual.